



ESTE DOCUMENTO ES
UN DOCUMENTO QUE ORIGINAMENTE
SE ENCONTRA EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N°429 -2007-GRC-GA

Callao, 28 NOV 2007.

VISTOS:

El informe N° 028-2007-GRC-CGP de fecha 20 de noviembre del 2007 emitido por el Comité de Gestión Patrimonial; el Acta N° 025-2007-REGION CALLAO-CGP del Comité de Gestión Patrimonial de fecha 09 de noviembre del 2007, el proveído S/N de la Gerencia de Administración de fecha 09 de setiembre del 2007, registrado en el Acuerdo de Consejo N° 074 de fecha 29 de agosto del 2007, y;

CONSIDERANDO:

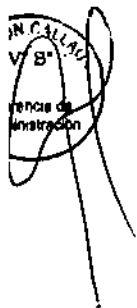
Que, el Decreto Supremo N° 154-2001-EF de fecha 17 de Julio del 2001, aprobó el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, y sus respectivas modificaciones, estipulan en el Título III, capítulo 5, sub capítulo 1, la Afectación en Uso de la Propiedad Mobiliaria, señalando los procedimientos para la afectación en uso de bienes muebles del sector público;

Que, el Comité de Gestión Patrimonial designado por Resolución Gerencial N° 362-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GA, de fecha 28 de setiembre del 2007, mediante Acta N° 025-2007-REGION CALLAO-CGP, da conformidad al acto de la afectación en uso de las cincuenta (50) camionetas a favor de la Policía Nacional del Perú, cuyas características y valores contables se encuentran en el anexo adjunto a la presente;

Que, los artículos 181° y 182° del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, señala que la afectación en uso lo aprueba la Dirección General de Administración o quien haga sus veces;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 154-2001-EF; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR;



SE RESUELVE:

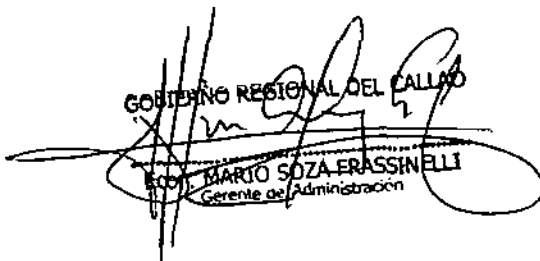
Artículo Primero.- APROBAR la Afectación en Uso de cincuenta (50) camionetas a favor de la Policía Nacional del Perú, cuyas características, valores contables y los códigos patrimoniales se encuentran en el anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución, siendo el plazo de la afectación en uso de un año, vigente a partir de la firma de las Actas de Entrega/Recepción de Vehículos, a fin que sea empleada en labores de seguridad ciudadana en la jurisdicción de la Región Callao.



Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Gestión Patrimonial el control y registro de la Afectación en Uso, de acuerdo a su competencia funcional.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dpto. MARIO SOZA ERASSINELLI
Gerente de Administración